

XXII REGATA DE LA AMISTAD

TROFEO EL CORTE INGLÉS

CLASES IMS, RESTRINGIDA Y MONOTIPOS

FECHAS: 6 y 7 de octubre 2007

INSTRUCCIONES DE REGATA



La XXII REGATA DE LA AMISTAD - TROFEO EL CORTE INGLÉS, se celebrará en la Ría de La Coruña, organizada por el Real Club Náutico de La Coruña.

1. REGLAMENTOS

Regirán en esta Regata, el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF (2005-2008) en su versión castellana, así como las Prescripciones de la RFEV, el Reglamento Técnico del Comité Nacional de Cruceros, el Reglamento IMS, el Anuncio de Regatas y las presentes Instrucciones de Regata.

2. PUBLICIDAD.

De acuerdo con lo especificado en el Anuncio de Regata.

3. INSCRIPCIONES.

3.1 Pueden participar aquellos barcos inscritos y registrados conforme al Anuncio de Regatas.

3.2 El plazo límite para formalizar la inscripción serán las **20:00 horas 5 de octubre de 2007**. Los competidores deberán cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF (Apéndice 1 del RRV) y la prescripción de la RFEV a este Apéndice.

3.3 Así mismo deberán facilitar una lista en la que consten los siguientes datos:

- Nombre completo y números de Licencia del Patrón y tripulantes.
- Dirección y teléfono

4. MODIFICACION A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

4.1 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará en el TOA dos horas antes de la señal de Atención de la prueba en que empiece a regir, excepto que cualquier modificación en el programa de pruebas se anunciará en el TOA antes de las 19.00 horas del día anterior a su efectividad.

4.2 Los avisos a los Participantes se anunciarán en el (TOA) situado en la cristalera lateral de la Oficina de Regatas del R.C.N.C. Su publicación se señalará izando en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en el R.C.N.C., la bandera "L" del CIS.

Es responsabilidad de cada participante estar al corriente de estos avisos.

5. SEÑALES EN TIERRA

5.1 Las señales en tierra se darán en el MOS situado en el R.C.N.C. entre las 10.00 y las 21.00 horas de cada día.

5.2 Cuando se largue sobre una bandera de división, se aplicará únicamente a esa división.

6. PROGRAMACION DE LAS PRUEBAS:

El programa de pruebas es el siguiente:

FECHA	HORA	RECORRIDO / ACTO
Viernes 5 de octubre	16:00 a 20:00 horas	Apertura Oficina de Regatas
Sábado 6 de octubre	15:00 horas	Atención 1ª Prueba del día
Domingo 7 de octubre	12:30 horas	Atención 1ª prueba del día

7. RECORRIDOS.

Según Instrucciones Particulares.

El C.R. podrá acortar el recorrido si lo estima necesario, para ello izará la bandera "S", indicando el punto donde finalizará la prueba.

8. LINEAS Y SISTEMAS DE SALIDA.

8.1 Para las Pruebas, la línea de Salida estará situada, según las Instrucciones Particulares.

8.2 La línea quedará formada durante 5 minutos a partir de señal válida. Los barcos que no crucen la línea de Salida, según las circunstancias, tendrán la puntuación de barcos no participantes o barcos no salidos. No obstante el Comité de Regata se reserva el derecho de ampliar este margen por causa de fuerza mayor.

8.3 Se dará la salida de las pruebas de la siguiente forma:

SIGNIFICADO	VISUAL	MINUTOS para SALIR
ATENCIÓN	BANDERA numeral del CIS, izada, y Un SONIDO	CINCO
PREPARACIÓN	BANDERA del CIS "P" o "I" o "Z", o "Z" con "I", izada, y Un SONIDO	CUATRO
UN MINUTO	BANDERA del CIS "P" o "I" o "Z", o "Z" con "I", arriada, y Un SONIDO	UNO
SALIDA	Numeral del C.I.S., arriada, y Un SONIDO	CERO

El numeral del CIS en la señal de Atención indica el número de recorrido a completar.

En caso de usarse 2 recorridos distintos, en la misma driza del mástil de C.R. se izarán los dos numerales, correspondiendo el numeral superior a la clase 1 y el inferior al resto de las clases.

8.4 Modificación de la Regla 30.2 RRV (Bandera "Z") Cuando se ha izado la bandera "Z" antes o con su señal de Preparación y se identifica a cualquier parte del casco, tripulación o equipamiento de un barco dentro del triángulo formada por los extremos de la línea y la primera baliza durante el minuto previo a su señal de Salida, tal barco deberá pasar al lado de presalida de la línea rodeando cualquiera de los extremos antes de salir, siendo de aplicación la Regla 29.2 RRV.

8.5 Si las condiciones de viento o mar son desfavorables, el barco del CR puede mantener su posición usando el motor.

8.6 El domingo 7 de octubre no se dará ninguna salida más tarde de las 14.30 horas.

9. LLAMADAS.

9.1 En caso de LLAMADA INDIVIDUAL, (la letra "X" del CIS) será de aplicación la Regla 29.2 del RRV.

9.2 Durante los dos últimos minutos del procedimiento de salida el C.R. podrá informar por VHF de los barcos que se encuentran fuera de línea.

10. PENALIZACIONES EN LA SALIDA.

10.1 La Regla 30.1 R.R.V. (Regla de la Bandera "I") puede ser de aplicación desde la primera Salida.

10.2 Un barco notificado conforme a lo previsto en la Regla 30.3 (Bandera Negra), deberá abandonar inmediatamente el campo de Regata y la zona de Salida.

11. LINEAS DE LLEGADA.

11.1 Según Instrucciones Particulares

11.2 Si las condiciones del viento son desfavorables, los barcos de llegada pueden mantener su posición utilizando el motor.

11.3 El C.R. podrá acortar el recorrido si lo estima necesario, para ello un barco del Comité de Regata, con la bandera "S" izada, formará la línea de llegada con la baliza, indicando el punto donde finalizará la prueba.

12. BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RET). BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF). BARCO QUE NO ABANDONA EL PUERTO (DNC)

12.1 Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo de protestar.

12.2 Un barco que abandone el campo de Regata en cualquier momento (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar el formulario (DNF) en la Oficina de regatas antes de que termine el plazo para protestar. Los contactos en la Regata son los siguientes:

Comité de Regata: Canal 69 VHF - Club Organizador: Tel.- 981 226880 - Comité de Regata: Tel.- 627 540856

13. TIEMPO LÍMITE.

13.1 Se calcula para cada barco en función del valor medio de su velocidad en ceñida y popa para 6 nudos de viento $(UP6+D6)/2$ y la longitud real del recorrido de la prueba en millas (M).

13.2 Tiempo Límite = $(K * ((UP6+D6)/2) * M$ (Longitud real del recorrido).

13.3 El valor del factor K es de 1.2.

14. PROTESTAS.

14.1 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del C.R. en la línea de llegada, mostrando la bandera de protesta, acerca de cuales son los barcos a quién intenta protestar hasta que su intervención sea reconocida por el C.R. (Adición a la Regla 61.1 a) del RRV).

14.2 Las protestas se harán por escrito en los formularios que están disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar. Las Audiencias de las protestas se verán en la sala del Comité de Protestas.

14.3 Plazos para protestar:

14.4 Los avisos a las partes en las acerca del previsto de audiencias y se en el TOA lo posible y no de una hora de finalizar el protestar, deberá de cuenta por el caso de Regla 63.2	Plazo general de protestas	Regata costera / Larga		60 minutos después de terminada la prueba
		Otras pruebas		60 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la última prueba del día.
14.5 El último regata no se admitirán protestas de medición entre barcos.	30.1, 30.2, 30.3, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
	Solicitudes de reparación por otros hechos acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20:30 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en el TOA
			Después de las 20:30 horas	Hasta las 10:30 horas del día siguiente
	Reapertura de audiencia	Último día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en el TOA (modifica regla 62.2 del RRV)
Audiencia del día anterior		Hasta las 10:30 horas del día siguiente		
		Audiencia del último día de regata		30 minutos después de haber sido notificada la resolución (modifica la Regla 66 del RRV)

informando implicadas protestas orden las de su hora, anunciarán antes más tarde después plazo para tiempo que tenerse en C.P. en aplicar la del RRV. día de

14.6 Las decisiones tomadas por el C.P. podrán ser apeladas ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Vela, utilizando, para ello el procedimiento de Apéndice F del RRV.

15. CLASIFICACION.

15.1 Las Clasificaciones se establecerán (para IMS) según la regla 203 del RTC.

15.2 Será responsabilidad del Oficial de Regata el criterio de compensación a aplicar para obtener la clasificación. Dicho criterio no será objeto de solicitud de reparación o protesta.

16. PUNTUACION.

16.1 Para que el trofeo sea válido deberá de completarse una prueba.

16.2 Se aplicará el sistema de puntuación baja, Regla 110 de RTC.

17. PENALIZACIONES.

17.1 Otras penalizaciones, cuando el C.P. desee aplicar una penalización por una Regla que no sea de la Parte 2 del RRV se aplicará una penalización por porcentaje de puestos, basada en el sistema de la Regla 44.3 del RRV y la Regla 108 del RTC con las siguientes modificaciones: No se tendrá en cuenta el hecho de que se reconozca o no la infracción. El porcentaje mínimo a aplicar será al menos, tres puestos.

17.2 La penalización por OCS será:

- a) Regata costera: 5%.
- b) Regata Barlovento- Sotavento: DSQ.

18. NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE LOS BARCOS.

18.1 Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del C.R.

18.2 Los barcos que incumplan la Regla 77 Y Apéndice H del RRV o, infrinjan la I.R.18.1 serán clasificados DNC sin previo aviso.

19. SUSTITUCION DE PARTICIPANTES.

19.1 No se podrá sustituir el patrón del barco en ninguna circunstancia.

20. REGLAS DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO.

20.1 La Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo permanecerá a la escucha en el canal 10 o 16.

20.2 Todas las embarcaciones deberán de disponer de motor con combustible suficiente que permita su autonomía con un mínimo de 10 hrs.

20.3 Todos los barcos deberán de disponer a bordo de un receptor-trasmisor de VHF, en perfectas condiciones de funcionamiento.

20.4 Los barcos de la organización estarán a la escucha en el canal **69**.

21. CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO.

21.1 Se podrán efectuar controles de inspección de seguridad y medición previa al inicio de las pruebas. Será de entera responsabilidad de cada Armador o Patrón disponer del equipo de seguridad en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

21.2 Antes, durante y después de las pruebas los barcos participantes estarán sujetos a cualquier inspección que los miembros de Medición consideren oportuno llevar a cabo a bordo de los mismos.

22. CAPITANIA MARITIMA.

22.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre tráfico marítimo que prevalecerá sobre las Reglas de índole deportivo.

22.2 Se recuerda la obligación de tener despachada su embarcación, contando con la licencia de navegación o Rol en regla, según el lugar de abanderamiento del barco.

22.3 Poseer la titulación deportiva que faculta para el gobierno de la embarcación.

23. RESPONSABILIDAD.

23.1 Todos los barcos participantes en la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

23.2 El R.C.N. de La Coruña, Comité Organizador, el C. P., el C.R. y cualquier persona u organismos involucrados en la organización de la Regata, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por esta instrucción de Regata.

23.3 Se llama la atención sobre la Regla fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“un barco es el único responsable de su decisión de tomar la salida o de permanecer en Regata.

La Coruña, octubre de 2007

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.